



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Valdetorres de Jarama, el día 26 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María de Diego Tortosa, Alcalde de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- D. José María de Diego Tortosa (APV)
- D^a. Nuria Barreno Mateo (APV)
- D. Borja Rodríguez Sevilla (APV)
- D^a. Natalia Bermejo Paris (APV)
- D^a. María del Carmen Cerezo Díaz (PP)
- D^a. Dolores Pajuelo Giménez (PP)
- D. Roberto Gómez Aguilar (PSOE)
- D. José Rodríguez Moreno (VIV)
- D. David Martínez García (VOX)
- D. Rafael Muñoz Cristóbal (Cs)

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- D^a. María Belén Guerrero Encinas (PSOE)

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

- Por parte del Alcalde se da cuenta del acta de fecha, 12 de junio de 2019

Se procede a la votación del acta de 12 de junio, aprobándose por unanimidad.

- Por parte del Alcalde se da cuenta del acta de fecha, 15 de junio de 2019

Se procede a la votación del acta de 15 de junio aprobándose por unanimidad

- Por parte del Alcalde se da cuenta del acta a de fecha 10 de julio de 2019 y se pregunta si hay alguna alegación a la misma.

Doña Carmen expone que hay un punto en el que se da cuenta de los miembros de la Mancomunidades, y que faltaba una de ellas de la que no se presentó propuesta, y que figura en el acta el acuerdo sobre la misma.

Se procede a la votación con 6 votos a favor (APV, VIV, Cs) y 4 votos en contra (PP, PSOE, VOX)

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

El Alcalde informa que los Decretos han estado a disposición de todos los concejales.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Alcalde da cuenta de la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente de Delegaciones.

Doña Carmen, D. Roberto y D. David manifiestan que votan en contra por desconocimiento de dicha delegación.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Se procede a la votación, siendo el resultado, 6 votos a favor (APV, VIV, Cs) y 4 votos en contra (PP, PSOE, VOX)

CUARTO. INFORME DE ALCALDÍA

El Alcalde da cuenta que se está en contacto con Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para que se puedan arreglar las ruinas romanas, y que en breve intentarán apoyar económicamente dichas actuaciones.

El Alcalde informa que en breve el Municipio contará con una nueva Barredora, ya que se ha solicitado por la Mancomunidad una nueva, y se envió la correspondiente factura proforma para ver si es aceptada y podemos disponer de ella cuanto antes.

El Alcalde informa sobre los problemas de muchos vecinos con los autobuses de la compañía ALSA, que cuando llegan a Valdetorres de Jarama ya vienen llenos y nuestros vecinos no pueden cogerlos, con los inconvenientes y retrasos en llegar muchos de ellos a sus puestos de trabajo.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Carmen toma la palabra para exponer que según la normativa del Secretario no se les ha facilitado la información como antes, y que por ello no dispuesto de tiempo para revisarla.

Doña Carmen también indica que por parte de la Corporación se ha incumplido el acuerdo de celebrar los plenos mensualmente, y que se llevan tres meses sin informar.

El Alcalde le contesta que se ha cumplido con la legalidad de celebrar los plenos trimestrales, y que la no celebración del Pleno de julio, se deriva de las circunstancias concretas de no tener Secretario, y que cualquier información que quieran ver, presenten sus solicitudes por escrito.

Tras esto se presenta dos mociones.

1.- Doña Carmen da lectura a la siguiente moción:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Un vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tendido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de la Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de la autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Des del punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Financiación, está provocando un perjuicio análogos al que se está produciendo con las entregas a cuenta de las Comunidades Autónomas, y que podrá situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a al que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento en las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunta de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

MOCION:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Valdetorres de Jarama y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para da cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdo a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda”.

El Alcalde explica que esta moción debería presentarse cuando haya Gobierno, ya que estamos en periodo electoral y no tiene sentido. D. Rafael reitera lo expuesto por la Alcaldía.

Se procede a la votación, siendo el resultado, 2 votos a favor (PP) y 8 en contra

2.- Doña Carmen da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En nuestro sistema educativo, la etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que los alumnos con edades entre los 12 a los 16 años deben cursar.

Una vez que finaliza la etapa de Educación Primaria y para cursar la etapa de Educación Secundaria, los alumnos de Valdetorres de Jarama tienen que desplazarse hasta centros educativos, Institutos de Educación Secundaria, para realizarlos, con el inconveniente que conlleva pues se encuentran en localidades cercas y para ello tienen que desplazarse.

Des hace muchos años, tanto por parte de los padres de los alumnos como de las distintas Corporaciones Municipales que han estado al frente del Ayuntamiento, han realizado muchas acciones para conseguir que esta etapa de educación obligatoria se pudiera cursar dentro del municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Con el fin de hacer realidad la Educación Secundaria en el Municipio, en el mes de Marzo de 2019, una vez más la Concejala de Educación del Partido Popular de Valdetorres de Jarama, solicitó una reunión para exponer a la Dirección de Área de Educación de la Zona Norte, nuevamente, la necesidad de disponer de un centro de Educación Secundaria, ofreciendo la posibilidad de desarrollar esta etapa en las instalaciones donde antes se ubicaba el colegio, una vez se acondicionaran y habilitaran las aulas y el patio existentes.

El pasado 9 de abril, el Director de Área de Educación de la Zona Norte visitó las instalaciones, para analizar y valorar la posibilidad de implantar la secundaria en el centro. Al finalizar la visita constató que, que si se realizan las reformas correspondiente y se acondicionen las instalaciones de acuerdo con la normativa vigente, la Comunidad de Madrid dotaría de los medios materiales y personales necesarios para hacer realidad el proyecto de implantación de la Educación Secundaria en el municipio en el curso 2020-2021, convirtiendo al actual Colegio Jesús Aramburu en CEIPSO, (Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria)

MOCION:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El compromiso de todos los grupos que conforman la Corporación Municipal para favorecer la implantación de la Educación Secundaria en el Municipio de Valdetorres de Jarama.

SEGUNDO. El compromiso del equipo de Gobierno para realizar las acciones necesarias para iniciar el curso 2020-2021 con Educación Secundaria en el Colegio Jesús Aramburu, convirtiéndose en CEIPSO”.

El Alcalde explica que esto que solicitan ya está acordado con anterioridad a las elecciones por todos los partidos políticos.

D. Rafael expone que esta propuesta es únicamente para que conste lo de Grupo Popular de Valdetorres de Jarama, porque este compromiso ya se había acordado por todos los partidos antes de las elecciones, excepto ella que no quiso firmar el documento.

Doña Carmen explica que sólo pretenden aprobarlo porque tras las elecciones ha habido cambios de personas.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

El Alcalde explica que es lo mismo que ya se acordó en su día.

Se procede a la votación, siendo el resultado, 2 votos a favor (PP), 1 abstención (Borja Rodríguez Sevilla) y 7 en contra.

PREGUNTAS.

El Alcalde explica que las preguntas deben ser presentadas por escrito si quieren los concejales que sean contestadas en el pleno.

Doña Carmen hace constar que en el anterior pleno del 10 de julio se dijo que se publicarían los nombramientos de concejalías corregidos, ya que había duplicidades y que luego se publicaron correcciones, pero no hay una publicación con las concejalías correspondientes.

Doña Carmen expone que el Grupo Popular de Valdetorres de Jarama solicitó medios económicos y materiales para prestar el servicio, así como un correo corporativo.

El Alcalde explica que como ya se mencionó en el pleno anterior, disponen de una sala para dicho trabajo, y que no la han solicitado. El portavoz de VOX la solicitó y se le concedió.

Doña Carmen pregunta al respecto del pliego de la barra de Paco Candela, ya que en el mismo figura que dicha barra es hasta el uno de diciembre.

El Alcalde explica que es una errata en el pliego.

Doña Carmen pregunta por qué no existe información en la web oficial de las convocatorias de los plenos, así como en los tabloneros de anuncios.

El Alcalde explica que la web se utiliza para dar la información al respecto, pero se toma nota para se dé mayor publicidad.

Doña Carmen pregunta por la situación de las obras de la casita de niños y el polideportivo municipal.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

El Alcalde explica que van con retraso.

Doña Carmen pregunta por el ofrecimiento del AMPA de cursos de inglés, y que por qué no se establecen precios diferentes en función de situaciones personales y si se está o no empadronado.

Doña Natalia explica que es un acuerdo entre el AMPA y el Ayuntamiento, pero que el Ayuntamiento únicamente favorece dichos curso.

Don José Rodríguez explica que la colaboración municipal es únicamente en la cesión de instalaciones para dichos cursos.

El Alcalde procede a levantar la sesión, a las 18:37 horas, de la fecha que figura en el encabezado, dando cumplimiento al objeto del acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Fdo. José María de Diego Tortosa

Fdo. Borja Cousido Araujo